



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:42314/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita el reconocimiento de servicios prestados por la Dra. MONICA LUCIA GALLINO de PENZA (DNI N° 6.492.149) al contrato profesional independiente – sin relación de empleo público, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de agosto de 2017; teniendo en cuenta lo informado a fojas 31 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 61983,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. MONICA LUCIA GALLINO de PENZA (DNI N° 6.492.149), por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de agosto de 2017, erogación que será atendida con Fuente 11 de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.